

HISTORIAS DE TRAICIÓN EN LA ARGENTINA. UNA APROXIMACIÓN A LA EXPERIENCIA DE MILITANTES DE MONTONEROS Y EL PRT-ERP¹

HISTORIES OF BETRAYAL IN ARGENTINA. AN APPROACH TO THE EXPERIENCE OF MILITANTS OF MONTONEROS AND THE PRT-ERP

María Olga Ruiz

Universidad de La Frontera, Chile.
olga.ruiz@ufrontera.cl

Paula Rubilar Rubilar

Universidad de La Frontera, Chile.
paularubilar.r@gmail.com

Resumen

En toda organización militar la traición es un delito que se castiga severamente y Montoneros y el PRT-ERP, organizaciones revolucionarias de la Argentina de los setenta, no fueron la excepción a esta regla. Este trabajo explora los sentidos que las organizaciones señaladas asignaron a las nociones de traición y delación, dando cuenta que estas palabras adoptaron distintos significados de acuerdo a contextos específicos. Asimismo, pone atención en la experiencia de algunos militantes que fueron acusados y condenados por traición, considerando el tipo de transgresión cometida y la sanción establecida por la comunidad política a la que pertenecieron. El análisis de la traición en las organizaciones de izquierda revolucionaria permite analizar diversos rasgos de la historia y la cultura política de estas comunidades, visibilizando el modo en que operaba la justicia revolucionaria.

Palabras Clave: traición, militancia revolucionaria, Argentina, Montoneros y PRT-ERP.

¹ Este artículo es parte de Post Doctorado FONDECYT n° 3150169: "Traicionar la revolución. La traición política en el PRT-ERP y Montoneros de la Argentina, el MIR de Chile y el MLN-T de Uruguay"

Abstract

In every militar organization, betrayal it's considered a crime that it's severely punished and Montoneros and PRT-ERP, seventies argentinian revolutionary organizations, were no exception to this rule. This paper explores the meanings that these organizations assigned to betrayal and delation, understanding that these words adopted different meanings according to specific contexts. It also pays attention on some militants experience, that were accused and condemned for betrayal considering the type of offense and the penalty established by every political community that they belong to. The analysis of betrayal in revolutionary left organizations allows us to study different elements of political culture and history of these communities, making visible the way operated revolutionary justice.

Keywords: treachery, revolutionary militancy, Argentina, Montoneros y PRT-ERP.

INTRODUCCIÓN

En el presente artículo nos aproximamos a la experiencia de hombres y mujeres que fueron militantes de Montoneros y el Partido Revolucionario de los Trabajadores- Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP) en la Argentina de los años setenta (siglo XX) y que fueron acusados de traición por parte de sus estructuras organizativas. En este marco, nos acercamos a los sentidos que las organizaciones señaladas asignaron a las nociones de traición y delación, dando cuenta del modo en que estas palabras adoptaron distintos significados de acuerdo a contextos específicos. De este modo, estamos ante nociones polisémicas que fueron usadas en forma recurrente por ambas organizaciones para señalar diversos actores y condenar variadas acciones. Para ello, ponemos el foco en la experiencia de algunos militantes que fueron acusados y condenados por traición tanto en el PRT-ERP como en Montoneros², considerando el tipo de transgresión cometida y la sanción establecida por la comunidad política a la que pertenecieron.

² El propósito de este artículo no es hacer un recuento de todos los casos de traición y/o delación que existieron en las organizaciones referidas. Por esta razón, ponemos el foco en algunos casos que permiten hacer un análisis sobre la experiencia de la traición en el marco de las militancias revolucionarias de los setenta en la Argentina.

El análisis de la experiencia de Montoneros considera la etapa que se inicia con su primera aparición pública en 1970 hasta 1979, año en que se puso en práctica la llamada “Contraofensiva”; esto es, el retorno clandestino de militantes al país para combatir la dictadura militar. Por otro lado, el análisis de la experiencia del PRT-ERP considera el periodo comprendido entre 1965, año de fundación de la organización y 1977, año de su derrota militar definitiva³.

Con este fin hemos analizado bibliografía especializada acerca de la historia de ambas organizaciones, documentos internos, prensa partidaria, y testimonios escritos y en soporte audiovisual⁴ de ex militantes. El valor historiográfico de los registros testimoniales es volver comprensible la experiencia militante, iluminando aspectos que no tienen cabida en otro tipo de documentos e inscripciones. Asimismo, es necesario señalar que el corpus de la investigación es heterogéneo en relación a su temporalidad, ya que mientras los documentos internos y la prensa partidaria fueron elaborados en las décadas del setenta, los registros testimoniales fueron construidos, en su mayoría, a partir de los años noventa. Unos y otros registros llevan las marcas del contexto político y cultural en que fueron producidos.

Este trabajo surge en un escenario político y académico marcado por la voluntad de comprender la historia reciente conosureña y en particular, las experiencias de la militancia político-revolucionaria de los sesenta y setenta. En este marco, este trabajo articula el análisis histórico con la categoría de memoria social y, por lo tanto, se inscribe dentro de dos campos de investigación que

³ Una bibliografía mínima de ambas organizaciones debería considerar al menos los siguientes textos: Baschetti, Roberto, *Documentos 1970-1973. De la guerrilla peronista al gobierno popular*. La Plata, De la campana, 1995; Baschetti, Roberto, *Documentos, Documentos 1973-1976. 2 vols. Vol. I: De Campora a la ruptura; Vol. II: De la ruptura al golpe*. La Plata, De la campana, 1996, 1999; Baschetti, Roberto, *Documentos, Documentos de la Resistencia Peronista, 1955-1970*. La Plata, De la campana, 1997; De Santis, Daniel, *A vencer o morir. PRT-ERP. Documentos*. Buenos Aires, Eudeba, (3 vols.), 1998, 2000, 2004/2005; *Archivo documental del PRT-ERP*. Edicion en DVD anexada a *La historia del PRT-ERP por sus protagonistas*. Temperley, Estacion Finlandia, 2010; Perdia, Roberto, *Montoneros. El peronismo combatiente en primera persona*. Buenos Aires, Planeta, 2013; Pozzi, Pablo, “Por las sendas argentinas...”. *El PRT-ERP. La guerrilla marxista*. Buenos Aires, EUDEBA, 2003; Pozzi, Pablo y Perez, Claudio (eds.), *Historia oral e historia poltica*. Santiago, Lom Ediciones, 2012; Carnovale, Vera, *Los Combatientes. Historia del PRT-ERP*. Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2009; De Santis, Daniel, *Entre tupas y perros*. Buenos Aires, Ediciones ryr, 2005; Gasparini, Juan, *Montoneros: Final de cuentas*. Buenos Aires, Punto Sur, 1988; Gillespie, Richard, *Los soldados de Peron. Los Montoneros*. Buenos Aires, Grijalbo, 2011; Giussani, Pablo, *Montoneros, la soberbia armada*. Buenos Aires, Sudamericana-Planeta, 1984; Lanusse, Lucas, *Montoneros. El mito de sus 12 fundadores*. Buenos Aires, Ediciones Vergara, 2005; Lanusse, Lucas, *Sembrando Vientos- Argentina: del primer peronismo a la masacre de Ezeiza*. Buenos Aires, Ediciones B, 2009; Mattini, Luis, *Hombres y mujeres del PRT-ERP. De Tucuman a La Tablada*. La Plata, Ediciones Campana de Palo, 2007.

⁴ Se consultaron testimonios producidos por el Archivo Oral de Memoria Abierta, institucion que produce, preserva y difunde material documental sobre el terrorismo de Estado en Argentina.

están estrechamente vinculados: la historia reciente y los estudios de la memoria histórica⁵.

La historia reciente de la Argentina ha sido abordada desde diversas líneas analíticas y temáticas; para la realización de este trabajo hemos puesto el foco en: a) investigaciones que estudian las tecnologías represivas desplegadas por el Terrorismo de Estado durante los periodos dictatoriales, y b) la historia de partidos y organizaciones armadas de las décadas del sesenta y setenta, en especial los estudios que relevan la dimensión cultural y subjetiva de la militancia política revolucionaria.

Por último, el presente trabajo es parte un trabajo de investigación más amplio que se realiza en el marco de un proyecto de investigación Fondecyt⁶ postdoctoral titulado "Traicionar la revolución. La traición política en el PRT-ERP y Montoneros de la Argentina, el MIR de Chile y el MLN-Tupamaros de Uruguay".

NOTAS SOBRE EL CONTEXTO

De acuerdo al historiador Eduardo Devés⁷, los años sesenta comienzan con la Revolución Cubana y terminan a inicios de los años setenta, con la oleada de golpes militares en el Cono Sur latinoamericano. Este período estuvo marcado por el ideal de la transformación que se apoyaba en una amplia gama de propuestas teóricas que respaldaban el deseo y la urgencia de un cambio en las estructuras sociales. Fue el momento, además, en que la opción por las armas se instaló con fuerza en sectores cada vez más amplios. Bajo la impronta del pensamiento guevarista la violencia política pasó a ocupar un lugar central en las estrategias de transformación radical de la sociedad. La experiencia cubana fue considerada la prueba de que a través de la lucha armada se despertaba la conciencia de las clases oprimidas, constituyéndose así en el principal instrumento de politización⁸.

Si bien gran parte de la Nueva Izquierda Revolucionaria construyó su matriz teórica a partir del marxismo-leninismo, cuyos textos clásicos fueron parte importante de la plataforma ideológica de muchas organizaciones de la izquierda radical (como el PRT-ERP), había, sin embargo, otras figuras, modelos y repre-

⁵ Sobre este tema se sugiere el libro de Franco, Marina y Levin, Florencia (comps.), *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires, Paidós, 2007.

⁶ Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico de Chile. Proyecto n° 3150169.

⁷ Devés, Eduardo, *El pensamiento latinoamericano en el siglo XX. Desde la CEPAL al neoliberalismo (1950-1990)*. Santiago, Biblos, 2003.

⁸ Guevara, Ernesto, *Obra Revolucionaria*. México DF., Editorial Era, 1973, p. 551.

sentaciones que fueron convocadas por unos y otros para sostener ese afán revolucionario. En esta línea, la socióloga argentina María Cristina Tortti, advierte que es preciso comprender la Nueva Izquierda Revolucionaria en un sentido amplio, en tanto proceso de transformaciones políticas de todo el campo de la izquierda argentina, incluyendo a organizaciones marxistas y no marxistas”⁹.

Como advierte la historiadora Vera Carnovale¹⁰, estas organizaciones se proponían en el corto plazo derrocar la dictadura de Juan Carlos Onganía, y en un sentido más amplio, modificar las estructuras de la sociedad para instaurar un nuevo orden que, con mayor o menor precisión, se identificaba con el socialismo. De este modo, el surgimiento de la guerrilla argentina no se explica solo desde las influencias externas, si no por un escenario interno marcado por la prescripción del peronismo, la existencia de una dictadura militar que afirmaba no tener límites temporales y un auge de la protesta social y política¹¹.

En este escenario, Montoneros y el PRT-ERP lograron instalarse en la escena pública como un actor político relevante e ineludible al momento de analizar la historia de la Argentina de los sesenta y setenta, entre otras razones, por el crecimiento exponencial que alcanzaron en los años 1972 y 1973, la espectacularidad de sus acciones armadas y por la profunda derrota político-militar que sufrieron después del golpe de marzo de 1976.

Es preciso señalar que ambas organizaciones se desarrollaron en un contexto marcado por la persecución y la represión tanto de parte del Estado como de grupos para-estatales.

De hecho, en el año 1971 el militar Agustín Lanusse puso en marcha el plan denominado “Gran Acuerdo Nacional”, que consideraba la convocatoria a elecciones y el endurecimiento de la lucha en contra de las organizaciones revolucionarias. Como principal organizador del proceso de transición que puso fin a la dictadura de la “Revolución Argentina” fue quien hizo posible el retorno de Perón, en el entendido de que el viejo líder podría contener las acciones armadas de la guerrilla y el creciente malestar social. Luego del brevísimo gobierno de Héctor Cámpora, candidato peronista elegido democráticamente, se realizaron nuevas elecciones en las que Perón triunfó con el 62% de los votos. Justamente, en este período, en los años 1973 y 1974, se puso en marcha una

⁹ Tortti, María Cristina, “La nueva historia en la historia reciente de Argentina”. *Cuestiones de Sociología. Revista de Estudios Sociales*. N° 3. 2005.

¹⁰ Carnovale, *Los Combatientes*, p. 30.

¹¹ Ollier, Matilde, *La creencia y la pasión. Privado, público y político en la izquierda revolucionaria*. Buenos Aires, Ariel, 1998.

normativa legal que consideró la restricción reiterada de las libertades democráticas y la suspensión del Estado de Derecho con el argumento de combatir el accionar de las organizaciones paraestatales de derecha y las organizaciones armadas de izquierda.

De esta manera, las políticas represivas comenzaron mucho antes del golpe de Estado de marzo de 1976 y se agudizaron en 1973, año en que de acuerdo a la investigadora argentina Marina Franco los sectores políticos más radicalizados fueron perdiendo legitimidad y apoyo social, al tiempo que se fortalecía un discurso público de condena a la violencia. Ello favoreció la difusión y fortalecimiento de discursos y prácticas represivas desde el Estado, que fueron creciendo progresivamente sin encontrar demasiados cuestionamientos¹². Esta autora indaga en la esfera legal de la represión, estableciendo que entre los años 1973 y 1976 se puso en marcha una espiral autoritaria y represiva que no se reduce únicamente al "Operativo Independencia" ni al surgimiento de la Triple A¹³, ambas experiencias consideradas habitualmente como una suerte de "ensayo" de las prácticas de terrorismo estatal que se masificarían después del golpe de 1976.

EXPERIENCIAS DE TRAICIÓN EN MONTONEROS Y EL PRT-ERP

Vera Carnovale¹⁴ señala que en toda organización militar la traición es un delito que se castiga severamente y Montoneros y el PRT-ERP no fueron la excepción a esta regla. La traición como problema ocupa un lugar destacado en los Estatutos del Partido Revolucionario de los Trabajadores (1973) y en los Códigos de Justicia de Montoneros (1972 y 1975). Pero ¿qué entendían Montoneros y el PRT-ERP por traición?

En los documentos partidarios recién señalados la traición se asocia en forma directa a la entrega de información al enemigo. Además, se advierte a los militantes la gravedad del delito y las sanciones y castigos que recibirían quienes incurrieran en él. Independiente de la aplicación de esas normas, este material nos informa acerca de lo que se esperaba de cada militante revolucionario, establecía las conductas ejemplares que debían guiar su accionar cotidiano y,

¹² Franco, Marina, *Un enemigo para la Nación. Orden interno, violencia y 'subversión', 1973-1976*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2012, p. 18.

¹³ La Triple A (Alianza Anticomunista Argentina) fue una organización paramilitar con soporte estatal. Fue la responsable de numerosos atentados y asesinatos a dirigentes sociales y políticos. En conjunto con el Comando Libertadores de América, se la atribuyen al menos 1.500 crímenes (todos ellos cometidos entre 1973 y 1976).

¹⁴ Carnovale, *Los combatientes*, p. 78.

al mismo tiempo, señalaba aquello que era considerado execrable. Desde esta perspectiva, el traidor era el enemigo interno que atacaba a la organización desde sus entrañas y que por ello debía ser extirpado. Es posible observar que el acto de traicionar estaba estrechamente asociado a la delación, a la entrega de algo/alguien al enemigo y que, peor aún, anidaba en su interior una tercera posibilidad: la infiltración, es decir, que un agente extraño se incorporara a la organización con el objeto de extraer información clave y entregarla al enemigo para atacar y destruir al grupo.

Existen, sin embargo, otros sentidos asociados a la noción de traición, otros actores a los que se les llamó traidores, otros gestos y conductas que fueron catalogadas de ese modo. En ocasiones, la palabra traición fue utilizada por parte de las dirigencias para señalar y acusar a militantes que no aceptaron de buena gana las órdenes y los mandatos partidarios. En este caso, la traición se asocia a la disidencia y al castigo de la misma.

La estructura vertical y altamente jerarquizada de ambas organizaciones explica, al menos en parte, la consideración de las diferencias internas como una potencial amenaza. Al mismo tiempo, los mecanismos internos para resolver la diversidad de opiniones eran insuficientes o simplemente no funcionaron. Ello incidió en la comprensión del disidente como un posible traidor que era preciso controlar y anular políticamente, con el objeto de salvaguardar a la organización de ese peligro interno.

Así lo señalaron Rodolfo Galimberti y Juan Gelman en una carta en la que explicaban las razones de su ruptura con la dirección de Montoneros. De acuerdo a los ex dirigentes de la organización: "La definitiva burocratización de todos los niveles de la conducción del partido, cuya máxima expresión es la ausencia absoluta de democracia interna, que yugula todos los intentos de reflexión crítica, calificándola de defección o traición, enmarcando la falta de respuesta política con un triunfalismo irresponsable que no convence a nadie"¹⁵. En relación a este mismo punto, el historiador inglés Richard Gillespie señala: "Para ellos (Montoneros) la discusión era equiparable a la traición y la crítica, a la hostilidad. Los grupos minoritarios se consideraban amenazas que había que exorcizar mediante el ostracismo y la expulsión; nunca empleando la fuerza de la argumentación política"¹⁶.

¹⁵ Ruptura de Galimberti y Gelman con la dirección de Montoneros, Cedema (Centro de Documentación de los Movimientos Armados) 22 de febrero de 1979. (<http://cedema.org/ver.php?id=238>).

¹⁶ Gillespie, *Soldados de Perón*, p. 221.

Asimismo, la figura de la traición fue utilizada tanto por Montoneros como por el PRT-ERP para referirse a sectores del peronismo y de la burocracia sindical argentina. De este modo, se entendía que los traidores eran actores externos a la propia organización, la que se definía por oposición a ellos, encarnando los valores de la consecuencia y la lealtad. La consigna coreada en las manifestaciones públicas: “Rucci traidor, saludos a Vandor” instala el acto de traicionar fuera de la organización, pero al interior de un campo de disputa más amplio: el peronismo. José Ignacio Rucci, Secretario General de la Confederación General del Trabajo, representaba aquellos sectores del peronismo ligados a la derecha y la burocracia sindical y, como tal, se enfrentaba a quienes abrazaban la idea de la “Patria Socialista”.

Las tensiones al interior del Peronismo y de la corriente de izquierda más radicalizada con el propio Perón llegaron a un punto crítico con el asesinato de Rucci. Poco antes de su muerte, en un acto público de conmemoración de los crímenes de Trelew¹⁷, Mario Firmenich, criticaba duramente a la burocracia sindical mientras el público asistente exigía su cabeza. Dos días después de que Perón ganara en las elecciones de septiembre de 1973, el dirigente sindical fue asesinado.

Por su parte, el PRT-ERP reafirmó la condición de traidor de Rucci y su máximo dirigente, Roberto Santucho, se refirió a su asesinato en los siguientes términos: “Consideramos que la ejecución de algunos de estos traidores sólo debería realizarse en casos extremos muy especiales. Por eso no habríamos encarado acciones como la que dio fin a la carrera de traidor de José Ignacio Rucci. Pero tampoco condenamos esa acción porque la consideramos una expresión aunque deformada del sentimiento de las masas”¹⁸.

EXPERIENCIAS DE TRAICIÓN EN MONTONEROS

La investigadora argentina Laura Lenci advierte que la justicia revolucionaria de la organización Montoneros, tuvo como principales destinatarios a los propios militantes de la organización¹⁹, es decir, fue concebida para aplicar justicia interna.

¹⁷ En agosto de 1972, un grupo de presos políticos, todos ellos militantes de organizaciones armadas de izquierda y peronistas, fueron asesinados luego de protagonizar un intento de fuga del Penal Rawson, en la Patagonia de la Argentina. Los hechos ocurrieron bajo el mandato de Alejandro Agustín Lanusse.

¹⁸ De Santis, *A vencer o morir*, p. 361.

¹⁹ Laura Lenci afirma que la aplicación de la Justicia revolucionaria fue, en efecto, anterior a la promulgación de estos códigos. De acuerdo a esta autora, el primer ajusticiamiento interno ocurre en 1971. Lenci, Laura, “Justicia, política y violencia. Un análisis de los cuerpos nor-

Tanto las “Disposiciones sobre la Justicia Penal Revolucionaria” (en adelante DJPR) de 1972, como el “Código de Justicia Penal Revolucionario” (en adelante CJPR) de 1975 estaban orientados a disciplinar al conjunto de la militancia. El primero de estos cuerpos normativos fue redactado y difundido a fines de 1972, año en que la organización alcanzó gran visibilidad pública y un crecimiento significativo, recibiendo el apoyo de sectores nacionalistas y peronistas que expresaron simpatía hacia sus acciones.

El contexto de producción del CJPR es completamente diferente al de las “Disposiciones...”: luego del breve gobierno de Héctor Cámpora devino una crisis de Montoneros con sectores de derecha del peronismo que culminó con el quiebre definitivo con Perón en mayo de 1974. Más tarde, la creciente represión y la clandestinidad afectaron dramáticamente el trabajo político y de masas de la organización, al mismo tiempo que se agudizó la militarización y la burocratización interna.

En relación a los aspectos punitivos de ambos cuerpos, están considerados el confinamiento, el destierro, la degradación, la prisión, la expulsión y fusilamiento. En el primer documento, la pena de muerte estaba reservada para los casos de traición, desertión en combate, delación y confesión, mientras que el segundo sumaba a estos delitos, la insubordinación, conspiración, defraudación, abuso de autoridad, evasión, encubrimiento, instigamiento²⁰ y complicidad. La pena de muerte solo podía ser decretada y ejecutada por los órganos superiores, a saber, el Consejo Nacional o el Tribunal Revolucionario, sin embargo, ambos cuerpos normativos afirman que excepcionalmente se podía ejecutar a un desertor sin un procedimiento previo, con la única obligación de informar a los máximos dirigentes²¹.

Ambos cuerpos normativos asignaron especial atención a las conductas que debían mostrar los militantes en el caso de ser apresados. El primero de ellos señala que los prisioneros serían acusados de delación cuando aportaran información al enemigo antes de las 24 horas de ocurrida su detención, así como cuando entregaran datos innecesarios, es decir, no solicitados durante el interrogatorio. El establecimiento de un límite temporal en el que los militantes no

mativos Montoneros 1972-1975”. *Jornadas de partidos armados*. 25 de abril de 2008. (http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/2j_lenci.pdf).

²⁰ La palabra “instigamiento” aparece en la fuente señalada.

²¹ Si bien ambos textos consideraban la posibilidad de que los acusados pudiesen alegar en su favor y presentar pruebas en su defensa, la realización de juicios en ausencia anulaba esa posibilidad, puesto que no estaba considerada la figura de un defensor que no fuese el propio acusado.

debían “hablar” expresaba de un modo implícito la convicción de que resistir la tortura por más tiempo no era algo exigible a la militancia.

Esa consideración desaparece en el segundo Código, justo en un momento en que la organización enfrentaba un incremento de los niveles de represión tanto por parte del Estado como de organismos paraestatales como la Tripe A. De acuerdo a éste documento, la delación era: “La entrega al enemigo de datos o elementos que puedan perjudicar objetivamente a la organización o las estructuras que ella conduce (...) Incurrir también en este delito los prisioneros de guerra que entregan esos datos o elementos al enemigo en el curso de los interrogatorios de cualquier tipo que le efectúen y aun cuando hayan sido objeto de apremios”²².

Este delito podía ser penalizado con el fusilamiento, por ser considerado una transgresión gravísima. Asimismo, este texto, a diferencia del anterior, establece apartados vinculados a la obediencia y la disciplina, sancionando la insubordinación –entendida como desacato de órdenes– y la conspiración –comprendida como la realización de actividades orientadas a dividir la organización–. En un sentido similar, se establece que los dirigentes que no usaran su autoridad para corregir errores, desviaciones o delitos de parte de los subordinados, incurrirían también en un delito.

Del mismo modo, y de acuerdo a lo señalado por el historiador Ernesto Salas, en 1976 la postura del Consejo Nacional respecto de la tortura estaba marcada por la lógica del militarismo y el triunfalismo. El Documento del Consejo Nacional del Partido Montonero de octubre de 1976 establece que la tortura, “(...) aún la más salvaje, es soportable; cientos de compañeros heroicos nos lo han demostrado, del mismo modo en que los traidores y delatores nos han demostrado que su colaboración con el enemigo no se originó esencialmente en la tortura, sino en sus propias debilidades ideológicas”²³.

Ahora bien, de acuerdo al testimonio de Roberto Cirilo Perdía, miembro de la Dirección Nacional de la organización, la política respecto la conducta que los militantes debían seguir al momento de ser torturados, fue flexibilizándose de acuerdo a contextos específicos: si en un primer momento el mandato era no entregar nada bajo ninguna circunstancia, luego se estableció que era preciso

²² “Código de Justicia Penal Revolucionario”. Montoneros. 1975. Citado por Lenci, “Justicia, política y violencia...”, p. 12.

²³ “Documento del Consejo Nacional del Partido Montonero”. Montoneros. Octubre de 1976. Citado por Salas, Ernesto, “El debate entre Walsh y la conducción Montonera”. *Lucha Armada en la Argentina*. N° 5. 2006. p. 4

resistir 48 horas, abriendo la posibilidad de que una vez transcurrido ese tiempo, el o la militante pudiese entregar datos a sus torturadores. Se esperaba que esos dos días de silencio permitirían a la organización tomar los recaudos necesarios para poner a salvo a otros militantes, infraestructura, recursos, etc. Por último, –y como se explica en las próximas páginas–, se instauró el uso de la pastilla de cianuro, ya que la autoinmolación –“ese gesto supremo” de acuerdo a Perdía– eliminaba la posibilidad de delatar y al mismo tiempo, dejaba en manos de los propios militantes –y no en la de sus enemigos– la decisión de morir²⁴.

En relación a la aplicación de estos cuerpos jurídicos, Richard Gillespie²⁵ menciona el caso de Carlos Roth, militante que fue ejecutado por traición ya que, acompañado por organismos de seguridad, habría identificado a compañeros en las calles de Córdoba. Gillespie no entrega más información acerca de esta ejecución interna, pero existen numerosos testimonios de sobrevivientes que señalan que muchos secuestrados eran sacados de los centros clandestinos y obligados a identificar a militantes que se encontraban en libertad, práctica que en la jerga militante se denominó “lancheo”. Por su parte, en el libro *Montoneros. Final de cuentas*, el ex militante Juan Gasparini, informa sobre el testimonio de un ex militante que habría participado en el fusilamiento de Ignacio Orueta el año 1974. Afirma Gasparini: “Orueta (...) afrontó el pelotón gritando “Vivan los Montoneros”. A éste último lo mataron por las dudas, ya que no había certeza sobre su culpabilidad: estar en una logia cercana a López Rega”²⁶. Por último, la Revista *Evita Montonera* en su número 10 del año 1975 informa en el apartado “Crónica de la Resistencia” que el día 26 de noviembre el militante Pedro Sabao, miembro de la Juventud Sindical de Rosario, fue ejecutado por un Pelotón de Combate de Montoneros por traidor y delator. Tal como advierte la investigadora María O’Donnell²⁷ muchos de estos asesinatos internos operaban como “ejecuciones ejemplares”, es decir, funcionaban como un mensaje al conjunto de la militancia respecto al castigo que esperaba a quienes no obedecían los mandatos partidarios.

Un caso respecto del cual contamos con mayores antecedentes es el del militante Fernando Haymal, quien fue condenado por los delitos de traición y delación. Así queda establecido en un documento de septiembre de 1975 de Córdoba, dirigido a “oficiales y aspirantes” de la organización, titulado “Jui-

²⁴ Perdía, Roberto, *La otra historia. Testimonio de un jefe montonero*. Buenos Aires, Editorial Grupo Agora, 1997, p. 309.

²⁵ Gillespie, *Soldados de Perón*, p. 349.

²⁶ Gasparini, *Montoneros*, p. 128.

²⁷ O’Donnell, María, *Born*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2015.

cio Revolucionario a Fernando Haymal (Alias Valdez)”²⁸. En el documento se señala que luego del último golpe represivo que afectó a la organización, la Conducción Regional resolvió realizar un juicio sumario a Fernando Haymal sin presencia del acusado, tomando en consideración los hechos ocurridos, la propia confesión escrita del acusado y los testimonios de otros compañeros que fueron apresados como consecuencia del accionar de Haymal. El texto señala los siguientes cargos:

- a) Haber delatado la casa donde vivía un compañero de la Organización.
- b) Haber delatado un local de funcionamiento donde se había construido un depósito en cuya construcción el acusado había participado. (...)
- c) Haber causado con su delación la detención de más de 10 compañeros.
- d) Haber causado con su delación la muerte del compañero Marcos Osatinsky.
- e) Haber causado con su delación la caída de diversos medios materiales de la Organización como dinero, armas, municiones, explosivos, casa, coches, elementos de propaganda, etc.
- f) Haber causado con su delación el pase a la clandestinidad de varios compañeros.
- g) Haber causado con su delación un triunfo político-militar del enemigo²⁹.

Al mismo tiempo, establece como atenuante que el acusado “entregó información” 96 horas después de no haber concurrido a un control de la organización, de lo que se deduce que dio tiempo suficiente a sus pares para tomar conocimiento de su apresamiento y por ende, para adoptar las precauciones correspondientes.

El texto también señala la existencia de elementos agravantes, como ser consciente de la relevancia de la información “entregada” al enemigo. De hecho, a Fernando Haymal, estudiante de 26 años, se le responsabilizó de la muerte del

²⁸ *Evita Montonera N° 8*. Córdoba. octubre 1975. “Juicio Revolucionario a Fernando Haymal (Alias Valdez)”. Centro de Documentación de los Movimientos Armados, p. 2. En: (<http://www.cedema.org/ver.php?id=235>). Consultado el 8 de mayo de 2016.

²⁹ *Evita Montonera N° 8*. Córdoba. octubre 1975. “Juicio Revolucionario a Fernando Haymal (Alias Valdez)”. Centro de Documentación de los Movimientos Armados, p. 3. En: (<http://www.cedema.org/ver.php?id=235>). Consultado el 8 de mayo de 2016.

dirigente Marcos Osatinsky, la pérdida de dinero y armas, y el pase obligado a la clandestinidad de varios guerrilleros. Pese a que él alegó a su favor haber sido torturado y haber resistido cuatro días antes de “cantar”, la respuesta del Tribunal fue implacable: la tortura no era un problema de resistencia física sino de integridad ideológica.

En el documento referido se puede leer: “Este Tribunal considera que habiendo incurrido el acusado Fernando Haymal en los delitos de delación y traición debe ser condenado a ser pasado por las armas en el lugar y momento en que se lo encuentre”³⁰. En la conclusión del texto se señala que se considera un grave error de liberalismo³¹ ideológico no haber aplicado la misma sentencia en casos similares que se habían presentado anteriormente y además, establece que:

“cualquiera sea la etapa de desarrollo en que se encuentre la Organización, es válido y necesario combatir severamente todos aquellos elementos que conspiran contra su construcción y existencia, en tanto esto sea también conspirar contra el desarrollo del proceso revolucionario en nuestro país. Es decir, en tanto estas conductas disolventes sean objetivamente similares a las que realiza el enemigo con el fin de abortar el proceso de liberación”³².

De acuerdo a este fragmento, la acción de los militantes considerados delatores/traidores era similar al accionar del enemigo, homologando a los militantes “quebrados” con las fuerzas represivas. Al mismo tiempo, se configuraba la idea de un enemigo interno que era “válido y necesario” combatir; y se establecía que hacer daño a la organización era una forma de afectar al proceso de liberación mismo, estableciendo una unidad cerrada entre la primera y el proyecto histórico emancipatorio que pretendía encarnar.

El 26 de agosto de 1975 Haymal fue ejecutado, cumpliendo la sentencia del Tribunal Revolucionario. De acuerdo al historiador Richard Gillespie: “La principal acusación contra Haymal –la de dar ubicación de la base que tenía a su cargo, permitiendo así la captura de los líderes Osatinsky y Mendizábal– fue muy cuestionable: fuentes cercanas a los Montoneros revelaron que ninguno de

³⁰ Ibíd, p.4

³¹ Concepto utilizado por la organización en el documento citado.

³² Ibíd, p 4. Los destacados son nuestros.

ellos había tomado la elemental medida de seguridad de telefonar a la base antes de dirigirse a ella para una reunión”³³.

Otro caso es el de Roberto Quieto, fundador de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y artífice de la fusión de esta organización con Montoneros. Su experiencia adquiere relevancia no solo por su dramatismo, sino por las consecuencias que tuvo en la vida interna de la organización. Roberto Quieto fue un destacado dirigente de la Conducción montonera y en diciembre de 1975 fue secuestrado en una playa de la zona norte de Buenos Aires, donde se encontraba desarmado junto a su familia. Luego de ser apresado, Montoneros realizó acciones para denunciar su secuestro y exigir su liberación, bajo la consigna *Que aparezca Quieto, secuestrado por las fuerzas armadas gorilas*³⁴. Repentinamente la campaña partidaria se detuvo; la caída de Quieto fue seguida por una serie de allanamientos, detenciones y desapariciones, lo que a los ojos de la organización, ponía en evidencia que Quieto había “hablado”. Pocos meses después, en febrero de 1976, Montoneros realizó un juicio en ausencia y lo condenó a degradación y muerte por los delitos de desertión y traición.

¿En qué consistió la traición de Roberto Quieto? De acuerdo a la argentina Lila Pastoriza³⁵, antes de ser detenido, Quieto estaba viviendo una crisis política – por sus diferencias con Mario Firmenich– y personal –a raíz del alejamiento de su esposa e hijos a causa de la clandestinidad–. En relación al primer punto, las diferencias políticas con la Conducción se habían expresado a raíz de la aprobación del Código de Justicia Penal Revolucionario y de la decisión de formar el Ejército Montonero. En un sentido contrario, tanto Quieto como Julio Roqué y Marcos Osatinsky planteaban una línea que proponía fortalecer la oposición civil al gobierno y apoyar el pedido de adelanto de las elecciones. Quieto se transformó así, en un disidente de la línea oficial³⁶.

Asimismo, Quieto habría incumplido el mandato de no entregar información bajo tortura. Como señala un ex militante, los dirigentes montoneros “decían que las caídas se producían por nuestra debilidad ideológica, que nuestra

³³ Gillespie, *Soldados de Perón*, p. 349.

³⁴ *Ibid.*, p. 321.

³⁵ Pastoriza, Lila, “La ‘traición’ de Roberto Quieto: Treinta años de silencio”. *Revista Lucha Armada*. Nº 6. 2006. p. 4.

³⁶ De acuerdo a Juan Gasparini, en octubre de 1975 Quieto habría resuelto abandonar Montoneros. En Gasparini, *Montoneros*, p.52 En la misma dirección, y de acuerdo a la periodista Alejandra Vignollés: “Quieto había expresado su convencimiento de que Montoneros tenía que tender un puente hacia la política y abandonar el marco sesgado militarista que los estaba llevando directamente al borde del abismo”. Vignollés, Alejandra, *Doble Condena. La verdadera historia de Roberto Quieto. Secuestrado por los militares y acusado de traición por los montoneros*. Buenos Aires, Sudamericana, 2011, p. 171.

gente cantaba porque no estábamos convencidos, éramos cobardes, débiles ideológicamente”³⁷, lectura similar a las conducciones de otras organizaciones revolucionarias de la época. De acuerdo a Richard Gillespie, “Quieto había transgredido el canon montonero: No entregarse vivo, resistirse hasta escapar o morir en el intento”³⁸.

Por su parte, la socióloga argentina Alejandra Oberti propone que la crisis personal de Quieto se tradujo en su decisión de violar las estrictas normas de clandestinidad para reunirse con su familia. Desde la lógica militante, abandonó sus obligaciones revolucionarias para satisfacer sus necesidades afectivas individuales, lo que infringía el mandato de la entrega total y la supeditación de lo personal a las exigencias de la organización³⁹. Señala Oberti: “Quieto no soportó la escisión entre militancia y vida cotidiana. Quería encontrarse con su familia, extrañaba a sus hijos pequeños. Los encuentros con familiares que no estaban clandestinos violaban todas reglas de seguridad, sin embargo, en más de una ocasión Quieto no toleró el vacío afectivo y buscó encontrarse con su familia”⁴⁰.

En la edición de febrero-marzo de 1976, la revista *Evita Montonera* dio a conocer fragmentos de la resolución tomada por el Tribunal Revolucionario. La publicación de la condena a Quieto no es un hecho baladí, considerando que este medio, a diferencia de *El Descamisado* y *La Causa Peronista*, era redactado por la cúpula de la Conducción Montonera y era considerado el órgano oficial de la agrupación. Señaló la revista:

“En nuestra guerra revolucionaria, todo militante se mueve en constante situación operativa, porque comparte el territorio con el enemigo. (...) la única medida revolucionaria posible frente a esta situación; no entregarse vivo, resistir hasta escapar o morir en el intento. Roberto Quieto viola los tres criterios. Primero aumenta enormemente las posibilidades del enemigo de encontrarlo al concurrir reiteradamente a la misma playa pública, en compañía de numerosos familiares que llevan a su apellido legal y no practican el antiseguimien-

³⁷ Bartoletti, Julieta, *Montoneros: De la movilización a la organización*. Rosario, Laborde Editor, 2011, p. 623.

³⁸ Gillespie, *Soldados de Perón*, p. 322.

³⁹ Oberti, Alejandra, *Género, política y violencia. Vida cotidiana y militancia en las décadas del sesenta y setenta*. Tesis para optar por el título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Mimeo inédito, 2011, p. 136.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 137.

to. Esta negligencia grave y reiterada, desconocida por la Organización, hubiera justificado por sí sola la formación de un Juicio Revolucionario. En segundo lugar carece totalmente de condiciones que le permitan, eventualmente, sortear un enfrentamiento. (...) En cuanto al tercer criterio, el no portar armas no lo invalida, y existen pruebas suficientes de que Quieto podría haber intentado, al menos la huida"⁴¹.

Con el objeto de evitar que la situación de Quieto desmoralizara al conjunto de la militancia, en la misma edición de *Evita Montonera* se publicaron diversos artículos en los que se destacaban las conductas ejemplares de varios militantes. Uno de ellos es el apartado titulado "La conducta revolucionaria" en el que se mencionaban los casos de Horacio Mendizábal y Esther de Maggio, cuyas experiencias de combate son presentadas en oposición a la "entrega" de Quieto. El texto señala:

"La derrota sufrida por el pueblo con la detención y la traición del doctor Roberto Quieto no debe engañarnos. Estas actitudes no son en nuestra guerra revolucionaria más que excepciones individuales.

La combatividad y el heroísmo son la conducta normal de los cuadros montoneros. En este mes en Córdoba fueron brindados ejemplos de esta afirmación: la resistencia ejemplar de la aspirante Esther de Maggio y el rescate del oficial superior Horacio Mendizábal de manos del enemigo.

Estos compañeros no se rindieron, no entregaron, no rifaron su moral ni su experiencia ni la confianza que nuestro pueblo había depositado en ellos. Por el contrario, aplicaron nuestro principio de convertir la derrota en victoria"⁴².

El caso de Esther de Maggio (de nombre político Malena), aspirante que fue emboscada en su casa y que se enfrentó a las fuerzas represivas, es presentado en otro apartado a través de una carta de su compañero, quien nuevamente alude a Quieto: "Vos sabías la importancia de resistir, de eso hablamos muchos, y más en este momento donde había tanta confusión, tantas cosas feas; vos demostraste, o mejor dicho re-dimostraste, confirmaste, actualizaste que

⁴¹ "Juicio Revolucionario a Roberto Quieto", en *Evita Montonera* (no indica ciudad) N° 12. Febrero-Marzo 1976, p. 13.

⁴² *Ibíd.*, p. 36. El destacado es nuestro.

el que cree, el que está convencido no se entrega. Despejaste un camino que está lleno de malezas y piedras, ¡y de qué manera!”⁴³

La situación de Quieto fue presentada como una anomalía excepcional y como expresión máxima de deslealtad e inconsecuencia. Desde la perspectiva militante, Quieto había infringido varias reglas y esas transgresiones eran atribuidas a conductas liberales e individualistas. Esas desviaciones lo habrían llevado a transgredir normas básicas y a permitir que asuntos personales⁴⁴ perturbaran sus obligaciones políticas. La guerra revolucionaria exigía renuncias y sacrificios personales y eso suponía escindir la vida privada de la pública, sometiendo la primera a las exigencias de la segunda.

Años más tarde, el máximo dirigente de la organización Montoneros, Mario Firmenich señaló: “Quieto fue condenado por cantar en la tortura, condenado por delación. Que tenía el efecto de decir ‘no admitimos la delación’, no nos parece razonable que alguien delate, aunque las torturas puedan ser muy tremendas. Porque la delación es el verdadero óxido que destruye una organización clandestina”⁴⁵.

Firmenich agrega que la caída y delación de Quieto impactó profundamente en la militancia, ya que se esperaba que los dirigentes demostraran una conducta intachable aún en las situaciones más difíciles. Los militantes y en particular los de más alta jerarquía debían acercarse al ideal del Hombre Nuevo y la fragilidad demostrada por Quieto ponía en jaque esos preceptos. Señala Firmenich: “¡Cómo era posible que aquél que tenía que ser el hombre nuevo pudiera cantar en la tortura!”⁴⁶

Enfrentados a la penosa realidad de la tortura y al quiebre de Quieto, la organización resolvió poner en marcha una política destinada a evitar futuras delaciones: el uso de una pastilla de cianuro que debía ingerirse para no caer vivo en manos del enemigo. Era, desde la perspectiva de los dirigentes, la única forma de evitar la entrega de información: morir antes de la tortura.

De acuerdo a Firmenich, esta política se estableció primero para los dirigentes y luego se aplicó al conjunto de la militancia, como una forma de democratizar

⁴³ Carta a Malena; de su compañero”. *Evita Montonera N° 12* (no indica ciudad) Febrero-Marzo 1976. “p. 22.

⁴⁴ La esposa de Quieto no era militante y no aceptó llevar una vida clandestina. En Gillespie, *Soldados de Perón*, p. 322.

⁴⁵ “Entrevista a Mario Firmenich”, *El Historiador*. S/F. (<http://www.elhistoriador.com.ar/entrevistas/f/firmenich.php>).

⁴⁶ *Ibid*, p.2

lo que algunos consideraron un “privilegio”: “Los miembros de la conducción teniendo pastillas de cianuro tenían el privilegio de no ir a la tortura y el resto de los militantes no tenían esos privilegios. Y allí fue entonces que se decidió generalizar la pastilla de cianuro para evitar la delación en la tortura”⁴⁷. En un contexto represivo que cada día se intensificaba más, el uso de la pastilla respondía no solo a evitar la tortura sino también a ejercer cierto control soberano sobre la propia muerte; el acto de morir dependía de sí mismo y no del enemigo.

En enero de 1977 el “Informe respecto de fundamentos y uso de la pastilla de veneno” establecía la existencia de desviaciones en el uso que algunos militantes le daban a la cápsula de cianuro. El documento señala que la consigna que debía guiar la conducta de los militantes era “resistir hasta escapar o morir”⁴⁸, enfatizando que era indispensable resistir y enfrentar a las fuerzas represivas antes de ingerir la pastilla. Con ello se quería evitar que militantes acorralados y aterrorizados la ingirieran antes de combatir a sus enemigos. El texto plantea:

“(…) la actitud egoísta de querer morir antes de sufrir las torturas y vejámenes del enemigo sería una desviación suicida. Es importante y fundamental para nuestra práctica diaria y más en este caso (la decisión del uso correcto de la pastilla de veneno) recordar los miles de compañeros que dieron su vida sin dudar cuál era su actitud ante el enemigo. Compañeros que todos los días caen vivos y no dicen una palabra o compañeros que sin tener la pastilla resolvieron su combate mediante su fortaleza ideológica, su convencimiento político y su combatividad”⁴⁹.

Una experiencia tan dramática como las anteriores es la del militante Tulio Valenzuela, quien fue secuestrado en enero de 1978 junto su pareja, Raquel Negro (embarazada de mellizos) y el hijo de ésta, en Mar del Plata. Los tres fueron llevados a “La Quinta de Funes”, centro clandestino de detención donde se encontraban prisioneros los miembros de la Dirección Regional de Montoneros.

⁴⁷ *Ibíd.*, p.3

⁴⁸ “Informe respecto e fundamentos y uso de la pastilla de veneno”. Montoneros. Enero 1977. En Baschetti, Roberto, *Documentos 1976-1977, Volumen II “Resistir es vencer”*. La Plata, Campana de Palo, 2011 p. 9.

⁴⁹ *Ibíd.*, p. 9.

En ese lugar, el General Leopoldo Galtieri organizó un operativo para asesinar a los dirigentes de la cúpula de Montoneros que se encontraban exiliados en México. Parte del plan era que Valenzuela simulara estar en libertad y viajara a ese país; a través de él los agentes de inteligencia podrían llegar a los máximos dirigentes de la organización, entre ellos, Mario Firmenich y Roberto Perdía. Valenzuela simuló participar en el operativo, dejando a su pareja e hijo como rehenes en manos de las fuerzas de seguridad y viajó a ese país junto a varios agentes del Ejército argentino⁵⁰.

Una vez en México se puso en contacto con personas vinculadas a la Organización, a quienes informó que se encontraba secuestrado y que era parte de un plan para capturar a los máximos dirigentes de Montoneros. La Dirección partidaria resolvió organizar una conferencia de prensa denunciando el operativo y la presencia de militares argentinos en suelo mexicano.

En la conferencia, realizada el 18 de enero de 1978, Valenzuela dio cuenta de su experiencia como secuestrado, afirmó que varios dirigentes que se pensaban muertos estaban vivos en Quinta de Funes, y entregó los nombres de los militares que participaban en el plan. Asimismo, señaló que el viaje era parte de una política orientada a “quebrar” a los militantes de la organización, en la perspectiva de que “colaboraran” con las fuerzas de seguridad.

Durante la conferencia de prensa, Valenzuela señaló:

“Hay que tener en cuenta en qué condiciones vengo yo. Las condiciones en que vengo yo, además de que supuestamente me convencieron políticamente de que yo debía colaborar. La condición principal es que mi compañera, que está embarazada de seis meses, que se llama Raquel Negro y mi hijo, que tiene un año y medio, Sebastián, están en manos del enemigo. Ellos son los rehenes y fui amenazado de que serían inmediatamente ejecutados si la misión de infiltración que yo iba a cumplir acá fracasaba o se producía algún hecho como éste (...) Yo discutí esta situación con mi compañera. Mi compañera manifestó que ella estaba totalmente dispuesta a quedar en el país como rehén para morir, para salvar algo

⁵⁰ Este plan, conocido como “Operación México” fue dado a conocer por Miguel Bonasso en el libro “Recuerdos de la muerte”. Bonasso, Miguel, *Recuerdos de la muerte*. Buenos Aires, Planeta, 2003. En el operativo participaron miembros del ejército y militantes “quebrados”, como Carlos Laluf, quien viajó con el nombre de “Miguel Vila”. Una vez que Valenzuela hizo la denuncia pública, todos los agentes fueron expulsados de México por espionaje ilegal.

que era mucho más trascendente que nuestras propias vidas, para llegar acá y pudiera informarle a nuestro partido y al mundo de los planes de la dictadura y hacer un esfuerzo por desbaratarlos”⁵¹.

En efecto, el gesto de Valenzuela fue suficiente para desbaratar el “Operativo México”, creando un escándalo internacional de proporciones entre los gobiernos mexicano y argentino. Asimismo, señaló que Galtieri le había entregado argumentos políticos al momento de presentarle los objetivos del operativo que él debía protagonizar: los militares consideraban que Montoneros eran los mejores guerrilleros del mundo y que el Ejército compartía con ellos el propósito de la “liberación nacional”. Sin embargo, los ataques de la organización a las FFAA los había puesto en bandos opuestos. Afirma Valenzuela: “Se me plantea que estos errores cometidos por nosotros han llevado a una situación de destrucción de gran parte de nuestras fuerzas y que esa destrucción iba a terminar en aniquilamiento. Se me ofrece en concreto que facilite la infiltración de las estructuras nacionales del Partido y un golpe sobre el centro de gravedad de la organización”⁵².

El golpe, de acuerdo al propio Valenzuela, consistía en asesinar a Mario Firmenich, Roberto Perdía, Horacio Mendizábal, Fernando Vaca Narvaja y Rodolfo Galimberti, entre otros. El protagonista simuló “colaborar” con los aparatos represivos y para ello, señala que debió convencer al menos a “15 traidores que estaban ahí y que me conocían perfectamente desde hace muchos años”⁵³. Valenzuela finge ser uno de ellos, pero se propone realizar una acción de contra-inteligencia para salvar a la organización y sus dirigentes.

Pese al sacrificio del militante y a los costos que él y su familia estuvieron dispuestos a asumir para salvar a la Dirección de la organización, después de que Tulio Valenzuela denunciara a la prensa el plan del que era una pieza fundamental, salvando con ello la vida de la cúpula montonera, fue degradado y sometido a un juicio partidario conducido por el propio Roberto Perdía, quien actuó como oficial sumariante.

Tal como se señala en el libro *La voluntad. Una historia de la militancia revolu-*

⁵¹ “Testimonio del compañero Tulio Valenzuela sobre la campaña de atentados en el exterior de la dictadura de Videla”, Partido Montonero/Movimiento Peronista Montonero. Enero de 1978. p. 8. (<http://www.cedema.org/ver.php?id=4806>)

⁵² *Ibíd.*, p. 3.

⁵³ *Ibíd.*, p. 5.

*cionaria en la Argentina*⁵⁴, Tulio Valenzuela fue acusado de traición, delación e instigación. De acuerdo al Tribunal montonero, el militante habría colaborado conscientemente con el enemigo en el planeamiento y desarrollo de un plan orientado a infiltrar a la organización y a asesinar a sus dirigentes. El libro de Eduardo Anguita y Martín Caparrós, establece que el fallo del Tribunal señalaba que:

“A pesar de que los cargos probados están sancionados hasta con la pena de fusilamiento (Art. 28), no corresponde la aplicación de la misma por cuanto el efecto final y principal previsto por el enemigo no pudo ser ejecutado y que los delitos fueron cometidos en medio de una maniobra que permitió preservar importantes sectores de la estructura partidaria, salvar su vida, pero también evitar la acción sobre la propia conducción nacional, todo lo cual merece el reconocimiento del conjunto de nuestro Partido, no obstante lo cual el compañero Tucho debe ser castigado con la máxima severidad que permite nuestro código en función del nivel del mismo y como efecto ejemplificador para evitar reiteraciones en la aplicación de este tipo de doctrinas totalmente sujetas al arbitrio individual”⁵⁵.

De este modo, si bien el fallo reconocía el accionar de Valenzuela y admitía que el militante le había salvado la vida a la Conducción, simultáneamente insistía en las acusaciones de traición y colaboración. Se intentaba sancionar así los medios que el militante utilizó para conseguir sus objetivos, esto es, simular que colaboraba con los aparatos represivos. Hay que recordar que, de acuerdo a los preceptos partidarios, los militantes no debían ser apresados con vida; era preciso resistir o morir, en ningún caso ser capturado vivos y menos aún colaborar, aunque fuera simuladamente.

El tribunal resolvió condenarlo a la “máxima degradación dentro del Partido” y lo instó a desarrollar “prácticas superadoras para su recuperación”. Siguiendo los mandatos partidarios, pocos días después, Valenzuela presentó una auto-crítica, en la que señalaba lo siguiente:

⁵⁴ Anguita, Eduardo y Caparrós, Martín, *La voluntad. Una historia de la militancia revolucionaria en la Argentina. Tomo 3: 1976-1978*. Buenos Aires, Planeta, 2013.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 305.

“La primera autocrítica es, en síntesis, haber cometido delitos de colaboración y traición, con hechos concretos reprimidos por el código revolucionario. La segunda es haber elaborado una doctrina incorrecta y haberme sentido autorizado para implementarla (...) Me autocrítico de la soberbia de haber pensado que tenía el control de la situación y de que podía jugar impunemente a vencer al enemigo dándole más ventajas de las que tenía en el momento de la captura (...) Éste éxito del enemigo se da también por mis debilidades ideológicas (...)”

Compañeros de la Conducción Nacional: ahora soy consciente hasta qué punto debe haberles costado sancionarme, algunos de ustedes están vivos porque a pesar de todos los errores míos, el haberme presentado impidió que el enemigo los matara (...) Vencer la tendencia espontánea a protegerme, proceder con justicia y mirando en interés del conjunto los honra como Conducción. Que hayan tenido la paciencia y el acierto de hacerme ver las cosas de una nueva óptica despojada del subjetivismo individualista, es algo de lo que les estaré reconocido para siempre”⁵⁶.

Tulio Valenzuela, pese a haber tenido éxito en su acción de contra-inteligencia, logrando salvar a la Conducción y desbaratar el operativo de inteligencia de Galtieri, asumió la condena y la sanción del Tribunal Partidario e hizo propios los argumentos en su contra. Pese a que en el origen de su accionar estaba el deseo de diferenciarse de los colaboradores y traidores de Quinta Funes, finalmente no logró escapar de la traición, pues fue condenado como tal por las mismas personas que él ayudó a salvar.

Tulio Valenzuela no volvió a ver a Raquel Negro⁵⁷ ni a sus hijos. Permaneció en México y poco después retornó a la Argentina en el marco de la Primera Contraofensiva Montonera; en ese contexto fue emboscado por las fuerzas represivas y, para evitar ser capturado con vida, decidió ingerir la pastilla de cianuro, provocándose la muerte.

Tal como señala Pilar Calveiro, Tulio Valenzuela fue presionado por la cúpula de

⁵⁶ *Ibíd.*, p. 306.

⁵⁷ Raquel Negro se encuentra desaparecida hasta el día de hoy. Su hijo mayor fue entregado a su familia y estando secuestrada parió un par de mellizos. Uno de los bebés, la niña, fue recuperada por la organización Abuelas en el año 2009; del otro mellizo no hay rastros.

Montoneros y se le “orilló a una autoinmolación”⁵⁸, único camino para alcanzar el status de héroe. Mientras ser apresado con vida ya era una forma de traicionar los mandatos partidarios, morir parecía ser la única forma de demostrar lealtad y consecuencia irrestricta a la causa revolucionaria.

EXPERIENCIAS DE TRAICIÓN EN EL PRT-ERP

En los *Estatutos del Partido Revolucionario de los Trabajadores* se señalaban entre las obligaciones de los militantes el “acatar fielmente la línea del Partido”⁵⁹ y estar dispuestos a combatir en todo momento. Asimismo, se insistía en la necesidad de normar conductas y comportamientos cotidianos, estableciendo que era preciso “ser modestos en sus vidas y prudentes, trabajar duro, prevenirse contra la pedantería pequeño burguesa (...) inspirar respeto, ser realmente los primeros y los mejores en todo...”⁶⁰.

En el apartado “Resolución sobre moral ante el enemigo” se afirmaba que en el Comité Ejecutivo de 1969 primó la idea de que la tortura era inaguantable, postura influenciada por el sistema argelino, de acuerdo al cual los militantes podían entregar información 24 horas después de la detención. Esta posición cambia en 1970, momento en que se establece que:

“Un militante o combatiente de nuestro Partido y de nuestra fuerza militar NUNCA CANTA, NUNCA DA DATOS A LA POLICÍA que puedan ser usados contra la organización. Ello no significa que no deben utilizarse las más estrictas medidas de clandestinidad y que al producirse detenciones no se tomen medidas preventivas. Siempre es posible que un detenido se entregue al enemigo. Pero el que lo hiciere será considerado un traidor y juzgado como tal”⁶¹.

Años más tarde, en 1975, en las Resoluciones del Comité Central Ampliado “Vietnam Liberado” se señala que el Tribunal Partidario tiene la obligación de dirimir en las cuestiones de moral partidaria, de indisciplina partidaria, y “admi-

⁵⁸ Calveiro, Pilar, *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires, Ediciones Colihue, 2004, p. 130.

⁵⁹ Resoluciones del V Congreso y de los Comité Central y Comité Ejecutivo Posteriores. PRT 1973. “Estatutos del Partido Revolucionario de los Trabajadores”, p. 11. En: De Santis, Daniel (Comp.) *A vencer o morir. PRT-ERP. Documentos*, Buenos Aires, Eudeba, 2004, p. 321.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 116.

⁶¹ *Ibid.* p. 143.

nistrar justicia revolucionaria en casos de traición, delación, desertión y otros crímenes contrarrevolucionarios que atenten contra la integridad partidaria”⁶².

De acuerdo a los planteos del historiador Pablo Pozzi, en esta organización hubo dos militantes que una vez secuestrados, se habrían transformado en “colaboradores” de los aparatos represivos: se trata de Charlie Moore⁶³ y de un militante apodado “Kent”. Asimismo, hubo experiencias de infiltración que se resolvieron con la ejecución de los acusados. La aplicación de la condena a muerte fue, en uno de los casos, adoptada sin consultar al Buró Político, de modo que el responsable de esa acción (Gorriarán Merlo) fue sancionado por la dirección partidaria⁶⁴.

Aunque la idea de traición está asociada a la “entrega” de información bajo tortura, hay otras conductas que fueron catalogadas y sancionadas de esta forma. Es el caso de Miguel Ángel Pozo, militante que fue ajusticiado por sustraer fondos de la organización para “su disfrute personal” y que fue considerado traidor. Así se lee en la Revista *Estrella Roja*, órgano del Ejército Revolucionario del Pueblo, de marzo de 1976:

“Ajusticiamiento de un traidor:

En cumplimiento de una resolución del Tribunal Partidario del PRT fue ajusticiado en Rosario el traidor Miguel Ángel Pozo, responsable de la sustracción de fondos destinados al desarrollo de la guerra revolucionaria.

Burlando la confianza en él depositada por sus compañeros de militancia, Pozo se quedó con 90 millones de pesos que formaban parte del monto fijado por el rescate de un burgués aduciendo que esa suma había ido a parar a manos de la policía. Transcurridos algunos meses la mentira y la infamia quedaron al descubierto: la justicia popular puso fin a la vida de quien se mostró tan indigno de la responsabilidad asumida ante la clase obrera, el pueblo y la revolución. (...) ¡NINGUN

⁶² Central Ampliado “Vietnam Liberado”. PRT- ERP. julio 1975. En: De Santis, Daniel (Comp.) *A vencer o morir. PRT-ERP. Documentos*, Buenos Aires, Eudeba, 2004, p. 324.

⁶³ Robles, Miguel, *La búsqueda. Una entrevista a Charlie Moore*. Córdoba, Ediciones del Pasaje, 2010.

⁶⁴ Pozzi, “*Por las sendas argentinas...*”, p. 135. El segundo caso refiere a Jesús Rainer, cuyo caso será analizado en las próximas páginas y el tercero a un militante apodado “Laser” (caso, que de acuerdo a Pozzi, no fue constatado).

TRAIDOR ESCAPA A LA JUSTICIA POPULAR! ¡JUSTICIA A
LOS TRAIADORES! (...)”⁶⁵.

De este modo, la noción de traición asumió sentidos más amplios que los concebidos originalmente, incluyendo transgresiones de otra naturaleza, en este caso, el robo. Es posible entender que el delito de Pozo fue haber traicionado –en un sentido muy amplio– la lealtad que debía a sus compañeros y a su organización. Así, el concepto “traición” se ensanchaba y complejizaba, adquiriendo nuevos sentidos de acuerdo a contextos específicos.

Un caso diferente fue el publicado en *El Combatiente* del 30 de marzo de 1976, una semana después del golpe militar. La nota titulada “Las mentiras de una traidora” da cuenta de una reunión de prensa organizada por las FFAA en la que una combatiente del ERP, Miryam Prilleltensky, hacía declaraciones en contra de su propia organización. La protagonista de esta experiencia, había sido herida en un enfrentamiento y posteriormente fue hecha prisionera. La nota señala:

“Su acentuado individualismo la llevó a anteponer la conservación de su vida a toda otra consideración y así se entregó al enemigo, convirtiéndose en traidora al pueblo y a la revolución (...) Las expresiones de esta traidora evidentemente preparadas por el Ejército enemigo por cuanto no son sino la repetición de las mismas infamias que a diario vomita la propaganda de los militares, tiene la vana intención de confundir a los trabajadores acerca de los objetivos que perseguimos con nuestra lucha y de desalentar a los hombres y mujeres de nuestro pueblo difundiendo falsedades y mentiras acerca de la guerrilla rural calumniando a los combatientes, ensalzando a los enemigos del pueblo y presentando una falsa imagen derrotista de la lucha popular.

¡Cuán poco crédito merecen ya las palabras de los militares cuando deben acudir al ‘testimonio’ prefabricado de quien caciendo de fortaleza moral para morir con honra traicionó a su pueblo para vivir en la infamia!”⁶⁶

⁶⁵ “Justicia Popular”, *Estrella Roja. Órgano del Ejército Revolucionario del Pueblo*, (no indica ciudad) N° 71. Lunes 14 de marzo 1976. p. 3

⁶⁶ *El Combatiente*. Marzo 1976. “Las mentiras de una traidora”. p. 5.

Si bien la nota no menciona la sanción aplicada a la combatiente-traidora, sí es clara al señalar que se trata de un testimonio “prefabricado”, esto es, creado por los militares para difundir el derrotismo y atacar a la guerrilla rural del ERP. De este modo, no expresa ninguna duda respecto a que se trataba de un montaje comunicacional orientado a difamar a la organización. Pese a este convencimiento, la prisionera fue considerada traidora por haber participado en esa operación mediática; desde la perspectiva de su organización, una buena militante tendría que haberse negado aunque ello le costara la vida. De ahí que su traición no esté asociada a la entrega de información –pues se afirmaba que todo lo que ella decía era falso– sino a su participación en una acción comunicacional para atacar al ERP, motivada por el individualismo, expresado en el deseo de salvar su vida.

El montaje que tuvo a Prilleltensky como protagonista fue cubierto ampliamente por la prensa escrita, la que incluyó fotografías de la mujer con vestimenta de guerrillera. El diario *La Nación* del 23 de marzo de 1976 titula “Declaraciones de una guerrillera detenida”, reportaje sobre la ex combatiente “arrepentida”, quien habría revelado ante medios nacionales y extranjeros su participación en la guerrilla del ERP. De acuerdo al medio, la cordobesa de 20 años, habría señalado:

“Me siento arrepentida, no frustrada y ahora trataré de aprovechar al máximo mis experiencias. Sé que con mis declaraciones seré condenada a muerte por mis ex compañeros pero no tengo miedo porque sé que mis palabras servirán de ayuda y de alerta a muchos jóvenes argentinos que pretenden incorporarse a los grupos ilegales. (...) De mis experiencias como guerrillera he comprendido que todos debemos evitar ser influenciados con ideas extrañas. Debemos dejar de lado los tiros y aprender que los únicos medios ideológicos para ayudar al país son estudiar y trabajar”⁶⁷.

La guerrillera informó a los periodistas el modo en que fue reclutada, el tipo de formación política y militar que recibió y entregó datos respecto a la crítica situación de la guerrilla en el Monte Tucumano. De acuerdo a la joven, el grupo tenía recursos limitados y un abastecimiento precario, situación que se deterioró aún más luego de los sucesos de Monte Chingolo (1975).

⁶⁷ *La Nación*. Buenos Aires. 23 de marzo de 1976. “Declaraciones de una guerrillera detenida”.

Por su parte, en *La Gaceta* de Tucumán, se informa que la detenida “aseguró que siempre recibió un buen trato desde su detención y que no fue presionada para que ofreciera la conferencia de prensa”⁶⁸, declaración que se constituye en un elemento recurrente en este tipo de montajes y que intenta dar verosimilitud a una escena que pretende ser creíble.

El documental *Cuentas del alma. Confesiones de una guerrillera*⁶⁹ repasa la historia de la joven, a quien le permite narrar el suceso de la conferencia en sus propios términos. De acuerdo al testimonio que ofrece este registro, Miryam Prilleltensky se encontraba herida al momento de ser apresada por el Ejército, captura que fue provocada por la delación de los campesinos a los que habían solicitado ayuda.

En el testimonio es posible percibir el grado de desmoralización y agotamiento de la guerrillera antes de ser apresada, cuestión que ha sido señalada por autores como Pilar Calveiro⁷⁰, quien afirma que los militantes de izquierda eran capturados exhaustos y ya derrotados. Asimismo, la militante recuerda las dudas que tenía antes de ingresar al ERP y de partir a la guerrilla tucumana. Afirma Prilleltensky:

“(...) yo no estaba segura de que era lo que quería hacer [ir a la guerrilla], quería quedarme embarazada porque si quedaba embarazada no nos mandaban y (...) no me quedé embarazada y nos mandaron (...) Tomamos el tren, nos mandaron a Tucumán (...) yo me acuerdo el miedo, la sensación de miedo que yo tenía en todo ese viaje, ese terror me acompañó todo el tiempo”⁷¹.

La testimoniante agrega que, cuando fue apresada, los militares revisaron sus documentos y se dieron cuenta de que era judía, cuestión que los enfureció. En efecto, la represión en la Argentina tuvo una variable antisemita, de modo tal que los militantes judíos recibieron un castigo extra por esa condición⁷². A eso se sumó su identidad de género, la que también fue considerada como un agravante. “El general o no sé quién me agarró estaba enfurecido porque era

⁶⁸ *La Gaceta*. Tucumán. 23 de marzo de 1976. “Revelaciones de una Guerrillera, Tucumán”.

⁶⁹ Bomheker, Mario, *Cuentas del alma. Confesiones de una guerrillera*. Argentina, 2012. Documental.

⁷⁰ Calveiro, *Poder y desaparición*, p. 34.

⁷¹ Bomheker, *Cuentas del Alma*.

⁷² CONADEP, *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires, Eudeba, 2003, p. 69.

yo era judía, era mujer y judía y eso para él, parece que (...) era una persona de pelo blanco y se puso colorado [de rabia]⁷³.

Una vez apresada, Prilleltensky fue enviada a la Escuelita de Famaillá, centro clandestino de detención ubicado en Tucumán y que funcionó en el marco del Operativo Independencia hasta 1977⁷⁴. Acusada de traición por sus ex compañeros, la ex combatiente logró abandonar la Argentina y encontró residencia definitiva en Israel.

Por último, es preciso mencionar el caso de Jesús Ranier, conocido como Oso Ranier, quien actuó como infiltrado en el ERP y a quien se le atribuye el fracaso de diversas operaciones militares. Tal como señala Luis Mattini⁷⁵, luego del desastre de Monte Chingolo, Benito Urteaga estuvo a cargo de una investigación interna para identificar una posible infiltración. Sus pesquisas lo llevaron a Ranier, un combatiente del ERP que había participado directa o indirectamente en varias operaciones y acciones fallidas. Una vez identificado como agente infiltrado, fue detenido por la organización y se lo sometió a un exhaustivo interrogatorio que tuvo como resultado la confesión del acusado.

Gustavo Plis Steremberg, autor de *Monte Chingolo: La Mayor Batalla de la Guerrilla Argentina*⁷⁶, entrega importantes antecedentes sobre este caso: en primer lugar, señala que Ranier militaba en las Fuerzas Armadas Peronistas 17 de Octubre, una fracción de las FAP que dirigía Envar El Kadri. Siendo integrante de ese grupo, fue capturado por la Policía de Buenos Aires y en ese contexto, se “quiebra” y comienza a operar como infiltrado “poniendo como garantía de fidelidad la vida de los miembros de su familia”⁷⁷.

A fines de 1974 las FAP-17 se dividen y el grupo en que estaba Ranier se incorporó al ERP y, a partir de entonces, comenzó a trabajar para la Inteligencia del Ejército (Batallón 601). De acuerdo a Plis Steremberg: “Ranier, con su propia camioneta, actuaba como chofer en la Logística del ERP. Consiguió contactos con armas para vender, cubrió citas y trasladó personas y materiales, armas, municiones, secuestrados y así acumuló poco a poco pequeñas piezas

⁷³ Bomheker, *Cuentas del Alma*.

⁷⁴ Señala el Informe de la CONADEP: “Fue una escuela rural desocupada, estaba cercada por alambre tejido; entrando en ella a la izquierda había un aula y dos oficinas administrativas. Un poco más adelante, a la derecha, estaban los baños y a la izquierda ocho aulas. Frente a las últimas se encontraba una habitación que se utilizaba como sala de torturas”. CONADEP, *Nunca Más*, p. 99.

⁷⁵ Mattini, *Hombres y mujeres del PRT-ERP*, p. 73.

⁷⁶ Plis Steremberg, Gustavo, *Monte Chingolo: La Mayor Batalla de la Guerrilla Argentina*. Buenos Aires, Planeta, 2003, p. 389.

⁷⁷ *Ibid.*, p. 89.

de información que el Batallón 601 de Inteligencia fue descifrando con gran cuidado”⁷⁸.

Una vez que fue capturado, Ranier fue presionado para confesar. Esas presiones, de acuerdo al testimonio de Daniel De Santis, fueron morales y psicológicas, pues el propio Santucho había enviado instrucciones respecto a que los “detenidos” debían ser tratados dignamente y que en ningún caso había que torturarlos. Finalmente, Ranier confesó en un interrogatorio que se extendió por 4 días. Esa confesión fue publicada en *El Combatiente* del 21 de enero de 1976, en un apartado titulado “Ajusticiamiento de un traidor”. En ella se señala:

“Yo, Rafael de Jesús Ranier de 29 años (...) declaro ante la Justicia Popular representada por el PRT y por el ERP ser miembro del SIE⁷⁹ infiltrado en el ERP con el objeto de destruir su organización.

Ser responsable de la muerte y/o desaparición de más o menos 100 compañeros miembros del ERP, muchos militantes del PRT.

Ser responsable de la ubicación por el SIE de gran cantidad de infraestructura y logística perteneciente al PRT y al ERP.

Que por esta actividad criminal orientada contra los intereses de la clase obrera y el pueblo ganaba un sueldo de \$1.200. 000 recibiendo en ocasiones especiales de acuerdo a la importancia de la información suministrada al SIE premios especiales compuestos de mayores montos de dinero (...).

Que desarrollaba mi actividad criminal apoyándome en una red de colaboradores compuesta por mi mujer EVA LOPEZ, y dos hijos de ella, EDUARDO KUNIZY MIGUEL KUNIZ.

Asimismo, hago constar que escribo esta declaración por propia voluntad y que no he recibido desde el momento de mi detención ni en ninguno de los interrogatorios malos tratos ni tortura. Por el contrario, el trato ha sido firme pero correcto”⁸⁰.

La nota de prensa establece que la noche del 13 de enero una escuadra del ERP cumplió la sentencia del Tribunal Partidario: condena a muerte por traición. Una vez ejecutado, el ERP comunicó que:

⁷⁸ *Ibíd.*, p. 90.

⁷⁹ Servicio de Inteligencia del Ejército.

⁸⁰ “Ajusticiamiento de un traidor”, *El Combatiente N°200*, (no indica ciudad), 21 de enero de 1976.

“Dura y dolorosa por sus consecuencias, por lo que nos ha costado, ha sido esta experiencia que el Partido tuvo que superar. *Se ha erradicado el cáncer que nos corroía*, lo que es un paso importante, pero solamente el primer paso. Con el espíritu que siempre ha caracterizado al Partido debemos ahora asimilar la experiencia, aprender de ella y de nuestros errores, para evitar que en el futuro se repitan estos hechos.

El cumplimiento de la sentencia de muerte dictada por el tribunal Partidario, ha puesto punto final a los crímenes del traidor. La justicia revolucionaria ha actuado descargando todo el peso de su fuerza sobre quien se atrevió a realizar actividades contrarrevolucionarias dentro de la organización. La justicia revolucionaria ha vengado a las decenas de compañeros muertos y desaparecidos y es un ejemplo y una advertencia (...)”⁸¹.

El caso Ranier permite advertir un nuevo sentido asociado a la noción de traición, en este caso: la infiltración⁸². Aunque en estricto rigor, un infiltrado no pertenece a la organización y, por lo tanto, no le debe lealtad pues es un elemento externo encubierto que ingresa a ella con el objeto de dañarla, el PRT-ERP homologa el infiltrado al traidor y no establece diferencias entre uno y otro. Para una organización armada como el PRT-ERP el delito de la traición es uno de los más graves; de hecho, es representada como un cáncer que es preciso erradicar.

Tal como señala el ex dirigente Luis Mattini, el caso Ranier operó como una suerte de “chivo expiatorio” de los numerosos fracasos operativos de la organización y se pensó que resolviendo el problema de la infiltración se podría enfrentar exitosamente a las fuerzas represivas⁸³. De acuerdo al mismo autor, el partido revolucionario hizo público cinco ejemplares de un documento llamado “Expediente del Oso”, con el objeto de aportar a la “verdad revolucionaria” y a otras organizaciones que pudiesen enfrentar experiencias similares⁸⁴.

⁸¹ *Ibíd.*, Los destacados son nuestros.

⁸² De acuerdo a la historiadora Vera Carnovale, hubo otros dos casos de ejecución de infiltrados. Uno de ellos (cuyo nombre se mantiene en el anonimato) fue asesinado en Córdoba a fines de 1974, hecho registrado en el Boletín Interno partidario N° 74 del 31 de enero de 1975. El segundo infiltrado, identificado como “Lässer” fue ejecutado en Tucumán a mediados de 1976. Carnovale, Vera, “*En la mira perretista: las ejecuciones del ‘largo brazo de la justicia popular’*.” *Revista Lucha Armada en la Argentina*. N° 8. 2007.

⁸³ Mattini, *Hombres y mujeres del PRT-ERP*, p. 346.

⁸⁴ De acuerdo a Mattini, ese documento se encuentra en los archivos de Cuba. PlisSteremberg, *Monte Chingolo*, p. 87.

De acuerdo a lo señalado por Plis Steremberg, Jesús Ranier fue ejecutado con una inyección letal, y su cuerpo fue trasladado en la maletera de un vehículo hasta el barrio Flores, lugar en que fue abandonado. El cadáver portaba un cartel que decía: "Soy Jesús Ranier, traidor a la revolución y entregador de mis compañeros"⁸⁵.

A MODO DE CONCLUSIÓN

El análisis de la traición en las organizaciones de izquierda revolucionaria permite analizar diversos rasgos de la historia y la cultura política de estas estructuras. En tanto transgresión a los mandatos partidarios, permite observar justamente aquello que se vulnera y transgrede, esto es, los modelos y conductas que debían seguir sus miembros, sus referentes identitarios y valóricos, sus ideales y el universo de sentidos de la militancia. Al mismo tiempo que nos habla de la falta y del quebrantamiento de una obligación, visibiliza la regla vulnerada. A lo largo de este artículo nos hemos aproximado a la norma, a su transgresión y la puesta en práctica de esa "ley interna".

En el caso de las organizaciones acá analizadas los valores asociados al "Hombre nuevo" guevarista, esto es, la entrega total a la causa, el valor, el coraje y la audacia guiaron y modelaron las acciones cotidianas de los militantes. La vacilación, la cobardía, el temor por sí mismo, el individualismo, eran resabios de la moral burguesa que se debía combatir y eliminar. De ahí la enorme preocupación de ambas organizaciones por regular la vida y los cuerpos de sus miembros.

De este modo, la traición está estrechamente vinculada a la historia política de las organizaciones pero también a la dimensión más cultural de la militancia; la pertenencia a estos grupos suponía compartir no solo un razonamiento político e ideológico, sino también un mundo afectivo poblado de emociones y pasiones, elementos que muchas veces operaron como el núcleo articulador de la experiencia militante. La organización política era el espacio de las ideas y los afectos, en donde confluía lo privado y lo público y en el que, siguiendo a Raymond Williams⁸⁶, la vida militante era pensada, sentida y vivida de un modo particular.

Por último, la historia de quienes fueron acusados y condenados por traición no ha sido suficientemente investigada. Por el momento, sabemos que la pala-

⁸⁵ González, Horacio, *Filosofía de la conspiración: marxistas, peronistas y carbonarios*. Buenos Aires, Colihue, 2004, p. 353.

⁸⁶ Williams, Raymond, *Marxismo y literatura*. Buenos Aires, Editorial Las Cuarenta, 2009.

bra traición fue utilizada para acusar a disidentes y para castigar a quienes infringían las normativas internas de cada estructura organizativa. También que fue utilizada para castigar y ejecutar a enemigos que estaban incluso fuera de la organización. Y sabemos también, que para la enorme mayoría de los militantes era preferible la muerte al acto de traicionar, ya que en la escala valórica militante, el traidor ocupaba el lugar más bajo. Asimismo, la traición estaba asociada a acciones concretas bien identificadas (hablar bajo tortura, entregar datos al enemigo, entre otras) pero también a rasgos y conductas que no eran acordes a la moral revolucionaria. Tal como se lee en *Evita Montonera*: “El individualista (es) un traidor en potencia”⁸⁷.

Los trabajos de Vera Carnovale en relación al PRT-ERP y el de Laura Lenci respecto a Montoneros entregan importantes antecedentes acerca de la justicia revolucionaria, tanto de sus disposiciones normativas como de su aplicación práctica. Asimismo, el libro *Traiciones*⁸⁸ de Ana Longoni, explora –a través del análisis de obras literarias– los vínculos entre la moral revolucionaria setentista y la continuidad de esa razón militante en la actualidad, lo que se traduce en la sospecha que recae sobre los sobrevivientes de los campos clandestinos de la Argentina.

Ahora bien, desde la investigación histórica se hace necesario indagar con mayor profundidad en la experiencia de quienes fueron acusados de traición y condenados por ello. ¿Quiénes y cuántos militantes fueron sancionados? ¿Qué tipo de castigo se les aplicó? ¿Cómo procedió la justicia revolucionaria? Y ya, en el plano de las memorias sobre la violencia revolucionaria, ¿qué tipo de memorias circulan hoy sobre la experiencia de la traición? Este artículo espera contribuir a responder, al menos parcialmente, a algunas de esas preguntas.

BIBLIOGRAFÍA

- Anguita, Eduardo y Caparrós, Martín, *La voluntad. Una historia de la militancia revolucionaria en la Argentina*. Tomo 3: 1976-1978. Buenos Aires, Planeta, 2013.
- Baschetti, Roberto, *Documentos 1970-1973. De la guerrilla peronista al gobierno popular*. La Plata, De la campana, 1995.
- Baschetti, Roberto, *Documentos de la Resistencia Peronista, 1955-1970*. La Plata, De la campana, 1997.

⁸⁷ *Revista Evita Montonera* (no indica ciudad) Año 2, N° 12. Febrero-Marzo, 1976, p 25. Citado por Gillespie, *Los Soldados de Perón*, p. 350.

⁸⁸ Longoni, Ana, *Traiciones. La figura del traidor en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión*. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, 2007.

- Baschetti, Roberto, *Documentos 1973-1976. 2 vols. Vol. I: De Cámpora a la ruptura; Vol. II: De la ruptura al golpe*. La Plata, De la campana, 1996, 1999.
- Baschetti, Roberto, *Documentos 1976-1977, Volumen II "Resistir es vencer"*. La Plata, Campana de Palo, 2011.
- Bartoletti, Julieta, *Montoneros: De la movilización a la organización*. Rosario, Laborde Editor, 2011.
- Bonasso, Miguel, *Recuerdos de la muerte*. Buenos Aires, Planeta, 2003.
- Calveiro, Pilar, *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires, Ediciones Colihue, 2004.
- Carnovale, Vera, "En la mira perretista: las ejecuciones del 'largo brazo de la justicia popular'". *Revista Lucha Armada en la Argentina*. N° 8. 2007.
- Carnovale, Vera, *Los Combatientes. Historia del PRT.-ERP*. Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2009.
- CONADEP, *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires, Eudeba, 2003.
- De Santis, Daniel, *A vencer o morir. PRT-ERP Documentos. Tomo 2*. Buenos Aires, Cátedra Ché Guevara, Eudeba, 2000.
- De Santis, Daniel, *Entre tupas y perros*. Buenos Aires, Ediciones ryr, 2005.
- Devés Valdés, Eduardo, *El pensamiento latinoamericano en el siglo XX. Desde la CEPAL al neoliberalismo (1950-1990)*. Santiago, Biblos, 2003.
- Franco, Marina y Levin, Florencia (comps.), *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires, Paidós, 2007.
- Franco, Marina, *Un enemigo para la Nación. Orden interno, violencia y 'subversión', 1973-1976*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2012.
- Gasparini, Juan, *Montoneros. Final de Cuentas*. Buenos Aires, La Campana, 1988.
- Guevara, Ernesto, *Obra Revolucionaria*. México DF, Editorial Era, 1973.
- Gillespie, Richard, *Soldados de Perón. Historia crítica sobre los Montoneros*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2011.
- Giussani, Pablo, *Montoneros, la soberbia armada*. Buenos Aires, Sudamericana-Planeta, 1984.
- González, Horacio, *Filosofía de la conspiración: marxistas, peronistas y carbonarios*. Buenos Aires, Colihue, 2004.
- Lanusse, Lucas, *Montoneros. El mito de sus 12 fundadores*. Buenos Aires, Ediciones Vergara, 2005
- Lanusse, Lucas, *Sembrando Vientos- Argentina: del primer peronismo a la masacre de Ezeiza*. Buenos Aires, Ediciones B, 2009.

- Lenci, Laura, "Justicia, política y violencia. Un análisis de los cuerpos normativos Montoneros 1972-1975". *Jornadas de partidos armados*, 25 de abril de 2008. (http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/2j_lenci.pdf).
- Longoni, Ana, *Traiciones. La figura del traidor en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión*. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, 2007.
- Mattini, Luis, *Hombres y mujeres del PRT-ERP. De Tucumán a La Tablada*. La Plata, Ediciones Campana de Palo, 2007.
- Oberti, Alejandra, *Género, política y violencia. Vida cotidiana y militancia en las décadas del sesenta y setenta*. Tesis para optar por el título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Mimeo inédito, 2011.
- O'Donnell, María, *Born*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2015.
- Ollier, Matilde, *La creencia y la pasión. Privado, público y político en la izquierda revolucionaria*. Buenos Aires, Ariel, 1998.
- Pastoriza, Lila, "La 'traición' de Roberto Quieto: Treinta años de silencio". *Lucha Armada*. N° 6. 2006.
- Perdía, Roberto, *La otra historia. Testimonio de un jefe montonero*. Buenos Aires, Editorial Grupo Agora, 1997.
- Perdía, Roberto, *Montoneros. El peronismo combatiente en primera persona*. Buenos Aires, Planeta, 2013.
- Plis Steremberg, Gustavo, *Monte Chingolo: La Mayor Batalla de la Guerrilla Argentina*. Buenos Aires, Planeta, 2003.
- Pozzi, Pablo, "Por las sendas argentinas..." *El PRT-ERP. La guerrilla marxista*. Buenos Aires, EUDEBA, 2003.
- Pozzi, Pablo y Pérez, Claudio (eds.), *Historia oral e historia política*. Santiago, Lom Ediciones, 2012
- Salas, Ernesto, "El debate entre Walsh y la conducción Montonera". *Lucha Armada en la Argentina*. N° 5. 2006. p. 4.
- Torti, María Cristina, "La nueva historia en la historia reciente de Argentina". *Cuestiones de Sociología*. Revista de Estudios Sociales. N° 3. 2005.
- Vignollés, Alejandra, *Doble Condena. La verdadera historia de Roberto Quieto. Secuestrado por los militares y acusado de traición por los montoneros*. Buenos Aires, Sudamericana, 2011.
- Williams, Raymond, *Marxismo y literatura*. Buenos Aires, Editorial Las Cuarenta, 2009.

Prensa

- *Evita Montonera* (Montoneros)
- *El Combatiente* (PRT-ERP)
- *Estrella Roja* (PRT-ERP)
- *La Nación*, Buenos Aires.
- *La Gaceta*, Tucumán.

Recibido el 14 de agosto de 2015

Aceptado 24 de marzo de 2016

